

Transición J9 Al Día

EDICION ESPECIAL PARA PROVEEDORES MAC J9



WHEN EXPERIENCE COUNTS & QUALITY MATTERS

Bienvenidos a la novena jurisdicción de contratista administrativo de Medicare

First Coast Service Options Inc. (FCSO*) asumirá su nueva función como contratista administrativo de la novena Jurisdicción de Medicare (MAC J9*), a partir del 1 de marzo de 2009. Queremos aprovechar esta oportunidad para darle la bienvenida a nuestra familia de proveedores y ofrecerle una breve presentación de nuestra compañía.

Nuestra misión está atada fuertemente, tanto al programa Medicare como a sus beneficiarios. Proporcionamos servicios administrativos de calidad, en Florida, a más de 3.7 millones de beneficiarios de Medicare, y a los 85,000 proveedores que les prestan servicios de salud. Nuestros servicios incluyen proceso de reclamos, servicio al cliente, auditoría de proveedores y reembolsos, inscripción de proveedores, educación integral y actividades suplementarias.

Todo lo que hacemos, es guiado por el lema de nuestra compañía: *“hacer lo correcto, de la manera correcta”*. Como resultado, hemos establecido una reputación de prestigio, como una de las administradoras mayores y más confiables de Medicare, desde que se instituyó el programa, en 1966. El Centro de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS*) ha otorgado a FCSO la administración combinada de los requisitos de pago y servicios asociados de las Partes A y B de Medicare en Florida, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

Transición de la novena jurisdicción

Para asegurarnos que la transición sea fácil para nuestros nuevos proveedores, no solo estamos trabajando de manera muy unida con los contratistas que les han atendido hasta ahora (Triple-S y COSVI), sino que estamos, además, creando nuevas herramientas para proveedores, de manera tal de servirles de guía durante el proceso de transición.

Este es el primero de una serie de cuatro boletines que les serán entregados durante el periodo de transición. Cada mes incluiremos cambios y eventos importantes que afectan a proveedores como usted.

También hemos creado un nuevo sitio de Internet, (www.fcsso.com/transition) para ofrecer a los proveedores información y asistencia adicionales. Le invitamos a visitar el sitio con frecuencia para ver los boletines mensuales especiales, enterarse de las próximas tele-conferencias y webcasts, y suscribirse a las actualizaciones de J9 por correo electrónico.

Requisitos de consolidación de LCD* que corresponden a J9

Uno de los cambios más importantes, como resultado de la transición del ambiente MAC, es la consolidación requerida de las determinaciones locales de cobertura (LCD*). De acuerdo a los requisitos de la declaración de trabajo (SOW*) de MAC*, esta consolidación corresponde a las LCD existentes de los contratistas salientes (OGC*), dentro de su jurisdicción y requiere que:

- Las LCD no serán revisadas durante el proceso de consolidación.
- La LCD más apropiada clínicamente para un tema particular, será seleccionada entre las existentes.

En Este Boletín

| | |
|--|---|
| Bienvenidos a la novena jurisdicción de contratista administrativo de Medicare | 1 |
| Eventos Educativos | 3 |
| Consolidación de las determinaciones locales de cobertura de MAC J9 | 4 |



Bienvenidos a la novena jurisdicción de contratista administrativo de Medicare (continuación)

- Las LCD consolidadas propuestas, deben ser presentadas para aprobación del CMS (por lo menos 30 días antes de la notificación al proveedor).
- La notificación al proveedor debe ser iniciada al menos 45 días antes de la finalización del periodo de transición del primer segmento (conocido como la fecha de corte del segmento). Las fechas de corte de segmento para J9 son las siguientes:

| Segmento | Fecha de Corte |
|--|-----------------------|
| Florida – Part B | 1 de febrero de 2009 |
| Florida – Part A | 13 de febrero de 2009 |
| Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos – Partes A y B | 1 marzo de 2009 |

Las LCD consolidadas finales serán puestas en el sitio de Internet de transición J9

FCSO se compromete a ayudar a los proveedores, no solo a entender la LCD J9 consolidada final, sino que a preparar la implementación de las mismas, después de las fechas de corte del segmento. Para facilitar este proceso, FCSO presentó a CMS, sus listas de LCD consolidadas propuestas, para aprobación en Octubre 2008. Como resultado directo, los proveedores de J9 tendrán el beneficio agregado de una extensión del periodo de notificación para las LCD.

- Florida (Parte B) – 60 días de notificación (aproximadamente)
- Florida (Parte A) – 70 días de notificación (aproximadamente)
- Puerto Rico (Partes A y B) – 90 días de notificación (aproximadamente)
- Islas Vírgenes de los Estados Unidos (Partes A y B) – 90 días de notificación (aproximadamente)

Además, una vez aprobada, la lista final de las LCD consolidadas, será publicada en el sitio de Internet, (www.fcso.com/transition) durante la primera semana de diciembre de 2008. Este extenso periodo de notificación dará a los proveedores la oportunidad de revisar cuidadosamente las nuevas LCD de J9 y prepararse en forma completa para su implementación.

Cambios en el Intercambio Electrónico de Datos (EDI*)

Durante el periodo de transición, nuestros asociados, COSVI y Triple-S emigrarán al portal FCSO y deberán estar en conocimiento de los cambios en los requerimientos de las transacciones de reclamos HIPAA 837. También se requiere de nuestros asociados, hacer los cambios que sean necesarios al software de facturación, actualizar los números de contratista y fijar una fecha de evaluación con el equipo EDI de FCSO. Las instrucciones para fijar una fecha de evaluación con el equipo EDI de FCSO serán enviadas a la brevedad.

Para evitar interrupciones en el pago de reclamos, los proveedores deberán comunicarse con los departamentos de información y tecnología, propios y/o pertenecientes a los

vendedores, de manera tal de asegurarse que se han hecho todos los cambios necesarios al software de facturación y éstos han sido revisados por FCSO.

Para facilitar el proceso de transición EDI J9, FCSO tendrá que:

- Proveer software gratuito: PC-ACE Pro32
- Ofrecer servicio dedicado al cliente EDI
- Enviar, en noviembre de 2008, cartas de bienvenida a los asociados
- Asignar al usuario, su identificación (ID) y contraseña
- Ofrecer inscripción temprana, a partir del 4 de diciembre de 2008, permitiendo la migración al portal FCSO, antes de la fecha de corte. Después del 4 de diciembre, los nuevos postulantes EDI deberán inscribirse con FCSO.

Nuevos formularios requeridos para la transferencia electrónica de fondos (EFT*)

Con la finalidad de evitar la interrupción de los pagos electrónicos después del corte, CMS requiere de los proveedores, completar el nuevo formulario CMS-588, para el contrato EFT, y presentarlo a FCSO dentro de 30 días de ser recibido. Para su conveniencia, FCSO enviará por correo, a partir del 1 de diciembre de 2008, una carta de presentación y el formulario de EFT* (este formulario tendrá completada, por anticipado, una sección de suma importancia). En caso de que este formulario debidamente completado no haya sido recibido antes del 15 de enero de 2009, se enviará una nueva comunicación.

Nota: Aquellos proveedores que desean continuar recibiendo sus pagos de Medicare, por medio de un cheque, no necesitan presentar un formulario de EFT.

Como mantenerse informado durante la transición a J9

- Visite la sección de transición de www.fcso.com/transition.
- Esté atento a las cartas y otras comunicaciones de FCSO y de los contratistas actuales.
- Inscribese para actualizaciones automáticas de correo electrónico J9 y reciba las más recientes informaciones sobre la transición.
- Esté atento a los boletines mensuales especiales.
- Revise en www.fcso.com/transition, la sección preguntas más frecuentes (FAQ*)
- Participe en los próximos seminarios y tele-conferencias FCSO.
- Revise las nuevas determinaciones de cobertura local consolidada (LCD)

Procuramos proveerle servicio de óptima calidad. Si usted tiene alguna pregunta con respecto a FCSO o el proceso de transición J9, por favor, comuníquese con nosotros, al correo electrónico J9Transition@fcso.com.

* Por sus siglas en inglés.

Delimitación de responsabilidades: Este documento es traducción de su original escrito en inglés. Los términos en inglés prevalecerán en caso de alguna disputa con respecto al significado de este documento o sus términos.

Eventos Educativos

A continuación puede verse una lista de las próximas conferencias y seminarios de FCSO en referencia a la transición de J9. También puede verse los detalles de estos eventos en la sección de transición de J9 en www.fcsso.com/transition/.

| Evento | Fecha | Hora (Zona Atlántica) | Lugar |
|---|------------|-----------------------|-------|
| Tele-conferencia de Transición de la Parte A | 16/12/2008 | 2-3:30 p.m. | PR |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte A* | 16/12/2008 | 5-6 p.m. | USVI |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte B* | 17/12/2008 | 11-12:30 p.m. | USVI |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte B | 17/12/2008 | 5-6:30 p.m. | PR |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte A | 27/01/2009 | 2-4:30 p.m. | PR |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte A* | 27/01/2009 | 11-12:30 p.m. | USVI |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte B | 28/01/2009 | 5- 6:30 p.m. | PR |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte B* | 28/01/2009 | 11-12:30 p.m. | USVI |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte A | 16/02/2009 | 2-3:30 p.m. | PR |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte A* | 16/02/2009 | 11-12:30 p.m. | USVI |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte B | 17/02/2009 | 5-6:30 p.m. | PR |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte B* | 17/02/2009 | 5-6:30 p.m. | USVI |
| Explorando el sitio Web de FCSO webcast Parte A/B | 19/02/2009 | 5-6:30 p.m. | PR |
| Explorando el sitio Web de FCSO webcast Parte A/B* | 20/02/2009 | 11-12:30 p.m. | USVI |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte A después de la fecha de transición | 18/03/2009 | 2-3:30 p.m. | PR |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte A* después de la fecha de transición | 18/03/2009 | 11-12:30 p.m. | USVI |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte B después de la fecha de transición | 19/03/2009 | 5-6:30 p.m. | PR |
| Tele-conferencia de Transición de la Parte B* después de la fecha de transición | 19/03/2009 | 11-12:30 p.m. | USVI |
| Explorando el sitio Web de FCSO webcast Parte A/B | 20/03/2009 | 5-6:30 p.m. | PR |
| Explorando el sitio Web de FCSO webcast Parte A/B* | 20/03/2009 | 11-12:30 p.m. | USVI |

* *Tele-conferencia en inglés.*

Delimitación de responsabilidades: Este documento es traducción de su original escrito en inglés. Los términos en inglés prevalecerán en caso de alguna disputa con respecto al significado de este documento o sus términos.

Consolidación de las determinaciones locales de cobertura de MAC J9

Los Centros de Servicios de Medicare & Medicaid, anunciaron el 12 de septiembre que el contrato de contratista administrativo de Medicare para la novena jurisdicción (MAC J9*), ha sido adjudicado a First Coast Service Options (FCSO*). A partir del 1 de marzo de 2009, FCSO tendrá la responsabilidad de la administración combinada de pago de reclamaciones y tareas relacionadas, de las Partes A y B de Medicare en Florida, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. FCSO ha subcontratado a Triple-S Inc., el contratista actual de la parte B de Medicare en San Juan, Puerto Rico. Como parte del equipo FCSO, Triple-S llevará a cabo, entre otras, algunas funciones de servicio al cliente para las Partes A y B, de Medicare en Puerto Rico.

La primera prioridad de FCSO es asegurar a los proveedores de salud una transición sin problemas, comunicando, pronta y frecuentemente, los cambios resultantes debido a cualquier nuevo requisito del contrato de MAC J9. Uno de estos cambios es la consolidación de las determinaciones locales de cobertura (LCD*) de MAC J9. Durante el periodo inicial de transición de MAC, se requiere al contratista entrante, consolidar las LCD vigentes bajo los intermediarios fiscales (FI*) de la Parte A, y los contratistas de la Parte B de Medicare. En el caso del contrato de MAC J9, esto incluye la consolidación de las LCD existentes de FCSO, Triple-S y la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI).

Una LCD, tal como está establecido bajo la Sección 522 del Acta de Mejora de Beneficios y Protección (BIPA*), es una decisión tomada por un FI, un contratista de la parte B, o un contratista administrativo de Medicare (MAC*), acerca de la cobertura de un procedimiento o servicio médico particular y las circunstancias bajo las cuales éste podría ser considerado razonable y médicamente necesario, en conformidad con la Sección 1862(a)(1)(A) del Acta de Seguro Social.

Durante el proceso de consolidación, el contratista MAC debe adoptar la LCD más apropiada clínicamente, sobre un tema determinado, dentro de las LCD existentes. Las decisiones del contratista MAC entrante, deben ser revisadas por CMS dentro del marco de las determinaciones nacionales de cobertura (NCD*). Una vez que CMS apruebe la LCD consolidada, el MAC entrante debe notificar a la comunidad de proveedores de servicios de salud. Esta notificación debe ser iniciada al menos 45 días antes de la finalización del periodo de transición del primer segmento (conocido como la fecha de corte del segmento). Las fechas de corte de segmento, para la J9, son las siguientes:

| Segmento | Fecha de Corte |
|--|-----------------------|
| Florida – Part B | 1 de febrero de 2009 |
| Florida – Part A | 13 de febrero de 2009 |
| Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos – Partes A y B | 1 marzo de 2009 |

Una vez cumplida la fecha de corte, el contratista MAC implementará, en el sistema de procesamiento de reclamaciones, las modificaciones correspondientes como resultado de la consolidación de las LCD dentro de la jurisdicción. La mayoría de estas modificaciones se refieren a la relación entre los códigos de diagnóstico y los códigos de procedimiento, pero pueden referirse a otras situaciones.

El periodo normal de comentarios al borrador de LCD, ordenado por la publicación (Pub 100-08) Medicare Program Integrity, Capítulo 13, no aplica durante el periodo de consolidación de las LCD. Sin embargo, el MAC entrante tiene la opción de hacer participar a la comunidad de proveedores, durante este proceso. Con motivo de su compromiso a una comunicación temprana y frecuente, FCSO desearía contar con la participación de la comunidad de proveedores de Florida, Puerto Rico y las Islas Vírgenes, por el mayor tiempo posible durante el periodo limitado de transición permitido por MAC J9. Esta participación incluye reuniones con los proveedores, miembros del Comité Asesor de Contratistas de la Parte B (CAC*) y otras entidades interesadas en la nueva jurisdicción de MAC. Durante el periodo de transición, FCSO aceptará comentarios sobre las LCD consolidadas; sin embargo, de acuerdo a los requisitos de MAC, las revisiones no están permitidas hasta después de finalizado el periodo de transición (llamado fecha de corte de segmento). Los comentarios recibidos durante el periodo de transición, serán evaluados y considerados en posibles revisiones de LCD, después de las respectivas fechas de corte de J9.

FCSO comprende que el impacto que esta consolidación, debido al número relativamente alto de LCD existentes en Florida, tendrá en Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Por ese motivo y dependiendo de la revisión que haga CMS, FCSO anticipa la entrega de las LCD consolidadas, para alrededor del 1 de diciembre de 2008. Este marco de notificación acelerada, permitirá dar aproximadamente 60 días de aviso a proveedores de la Parte B de Florida, más de 70 días de aviso a proveedores de la Parte A de Florida y 90 días de aviso a la comunidad de proveedores de Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Este amplio periodo de notificación, dará tiempo suficiente a la comunidad de proveedores de J9, para entender mejor las LCD consolidadas y les permitirá prepararse para la implementación después de la fecha de corte del segmento de esas LCD. FCSO se compromete a ayudar a los proveedores y a las entidades dentro de la jurisdicción, de manera tal que puedan entender las implicaciones de la consolidación de las LCD J9, minimizando, hasta donde sea posible, cualquier impacto inesperado y/o negativo.

* *Por sus siglas en inglés.*

Delimitación de responsabilidades: Este documento es traducción de su original escrito en inglés. Los términos en inglés prevalecerán en caso de alguna disputa con respecto al significado de este documento o sus términos.



WHEN EXPERIENCE COUNTS & QUALITY MATTERS

J9 Transition Update

*First Coast Service Options, Inc,
P.O. Box 2078 Jacksonville, FL. 32231-0048*

◆ ATTENTION BILLING MANAGER ◆